

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, Trámite SEMARNAT-03-013, con número de Oficio: **133.02.03.1106.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 6

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1106.2015

BITÁCORA: 13/S5-0238/06/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152151

C. ARTEMIO TLALLIXCO RODRIGUEZ
PROPIETARIO DEL C.P. "SIN NOMBRE Y UNO MÁS"

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Junio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Julio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. 133.02.03.050.2012 de fecha 19 de Enero de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Artemio Tlallixco Rodriguez	C.P Sin Nombre y Uno Más	16.995	Acaxochitlán	Hidalgo

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

SEMAR NAT
DELEGACIÓN HIDALGO
LOCHITZ 13-55
19 AGO 2015
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	582280	2221980
2	582288	2221980
3	582295	2221960



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1106.2015

BITÁCORA: 13/S5-0238/06/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152151

4	582315	2221950
5	582332	2221930
6	582339	2221880
7	582375	2221870
8	582383	2221830
9	582456	2221750
10	582462	2221730
11	582485	2221710
12	582406	2221660
13	582389	2221700
14	582349	2221760
15	582317	2221790
16	582285	2221840
17	582271	2221900
18	582266	2221940
19	582258	2221970
20	582225	2221870
21	582191	2221720
22	582170	2221640
23	582121	2221700
24	582023	2221800
25	581980	2221710
26	581833	2221790
27	581812	2221790
28	581762	2221820
29	581728	2221840
30	581788	2221880
31	581881	2221980
32	581905	2221990
33	581974	2222010
34	582028	2222020
35	582036	2222030
36	582086	2222040
37	582122	2222050
38	582145	2222050
39	582156	2222070
40	582150	2222110
41	582154	2222180



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1106.2015

BITÁCORA: 13/S5-0238/06/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152153

42	582146	2222230
43	582153	2222270
44	582167	2222270
45	582173	2222220
46	582164	2222200
47	582171	2222160
48	582164	2222140
49	582181	2222110
50	582209	2222060
51	582208	2222050
52	582253	2222000
53	582255	2222000

Nombre del predio: P.P. UNO MAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	581471	2222260
2	581481	2222200
3	581496	2222160
4	581528	2222160
5	581554	2222170
6	581623	2222200
7	581648	2222160
8	581724	2222080
9	581785	2222160
10	581717	2222190
11	581661	2222210
12	581606	2222240
13	581547	2222260
14	581515	2222260

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: C.P Sin Nombre y Uno Más

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
5	16/07/15 - 31/12/16	Pinus leiophylla	9.58	14.12	Metros cúbicos v.t.a.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1106.2015

BITÁCORA: 13/S5-0238/06/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152151

5	16/07/15 - 31/12/16	Pinus patula	9.58	365.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/07/15 - 31/12/16	Pinus pseudostrobus	9.58	.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/07/15 - 31/12/16	Pinus teocote	9.58	30.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/07/15 - 31/12/16	Quercus rugosa	9.58	5.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: C.P Sin Nombre y Uno Más

415.400

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
C.P Sin Nombre y Uno Más	9.58 (nueve punto cincuenta y ocho)	415.400 (cuatrocientos quince punto cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C.P Sin Nombre y Uno Más	S-13-002-SIN-003/11

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1106.2015
BITÁCORA: 13/S5-0238/06/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152151

MÉDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAFIA/COLOR
martillo	CAF-07

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CORPORACIÓN AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, S.P.R. DE R.I., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos un letrero alusivo al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
10. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal del primer ciclo de corta, previstas en el programa de manejo forestal.
11. Con fundamento en lo establecido en los numerales 4.5 y 4.5.1 de la NOM-061-SEMARNAT-1994, en lo referente a la regeneración y reforestación de la masa forestal, se deberá promover que al final del ciclo de corta se conserve la proporción de mezcla de especies que actualmente existe en cada rodal o UMM del presente predio, tomando como referencia el dato de área basal m²/ha indicado en el cuadro de densidades e incrementos del programa de manejo.
12. Deberá mantener en el sitio material leñoso sobre el suelo (evitando su acumulación), en diferentes grados de descomposición para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epífitas y pequeños vertebrados e invertebrados. Considerando en la medida de lo posible, dejar piezas mayores de 30 cm de diámetro y mayores de 4 m.
13. Deberá mantener deseablemente 2 árboles muertos en pie por hectárea, procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, retener árboles vivos o mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, perchas, protección y anidación para diversas especies.
14. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación y corta de rescate/saneamiento, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.

1122



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.1106.2015

BITÁCORA: 13/S5-0238/06/15

Pachuca, Hidalgo, 16 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.-Director General de Gestión Forestal y de Suelo. Presente. cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.- Presente.
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario Alberto Vironery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente. mavironery@profepa.gob.mx
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales-Presente.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Lic. Erick Arnulfo Sosa Campos.- Presidente Municipal Constitucional de Acaxochitlán, Hgo.- Presente.
presidencia@acaxochitlan.gob.mx
Corporación Agroforestal y Ambiental S.P.R. de R. I.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
coafa2007@gmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*AFLB*JJZR 1122

